

## **AUTONOMIA Y REBELIONES WAYUU EN EL PERIODO REPUBLICANO**

Carmen Laura Paz Reverol\*

Email: [pazcarmen@cantv.net](mailto:pazcarmen@cantv.net)

### **Resumen**

La actitud beligerante de los Wayuu en el siglo XIX es explicado a partir de su organización social y principios consuetudinarios. En este periodo se redefine la respuesta Wayuu. Las rebeliones tienen su particularidad, no son de gran magnitud y circulan los rumores de invasión a la fortaleza de las Guardias de Afuera que no llegaron a concretarse. Hay un mayor reconocimiento de la especificidad social Wayuu por parte de las autoridades, se establecieron alianzas estratégicas con algunos jefes de parcialidad y se reconocieron las leyes consuetudinarias, las recompensas y el regalo ampliaron su función. El carácter autónomo ha dado permanencia en el tiempo a un modo de vida sustentado en una particular cosmovisión.

**Palabras claves:** incursiones, robos, asaltos, Wayuu, Cocinas.

### **Abstract**

The belligerent attitude of the Wayuu in the XIX century is explained starting from its social organization and common principles. In this period the answer Wayuu is redefined: The rebellions have their particularity, they are not of great magnitude and the invasion rumors circulate to the strength of the Watches of Out that they didn't end up being summed up. There is a bigger recognition of the social specificity Wayuu on the part of the authorities, strategic alliances settled down with some bosses of partiality and the common laws, the recompenses and the gift were recognized they enlarged their function. The autonomous character has given permanency in the time to a way of life sustained in a particular cosmovisión.

**Keys Words:** rebellions, alliances, autonomous, wayuu, Sinamaica.

---

\* Magíster en Antropología. Magíster en Historia de Venezuela. Profesora Asociada de la Universidad del Zulia. Universidad del Zulia. Docente en el Departamento de Ciencias Humanas de la Facultad Experimental de Ciencias. Investigadora en el Programa "El pueblo Wayú: continuidades, dinámicas de vida y negociación de identidades"

## Introducción

El inicio de la República de Venezuela fue traumático en cuanto debió establecer un orden jurídico-institucional e instaurar los organismos republicanos del Estado en una sociedad caracterizada por la inestabilidad política, luchas autonómicas, conflictos de grupos políticos locales y esfuerzos por dinamizar la actividad agroexportadora. Las medidas establecidas para el control, reducción y Civilización de los Wayuu tuvieron una relativa efectividad sobre esta sociedad en las primeras décadas. Hacia la década cuarenta los efectos de las medidas del Estado Venezolano comenzaron a acentuar las tensiones entre los indígenas, autoridades civiles, militares y vecinos de Sinamaica, como consecuencia se incrementaron los levantamientos e incursiones de los Wayuu sobre los asentamientos blancos y puntos de control de las autoridades marabinas.

Sinamaica y las Guardias de Afuera se convirtieron en blanco preferido de los aguerridos Wayuu quienes, según su código de valores, defendían sus intereses y autonomía ancestral a través del cobro material por la afrenta recibida. Para los marabinos estos hechos constituían una amenaza al provecho del comercio que se realizaba en la región y al control geopolítico de la estratégica península de la Guajira. Las débiles alianzas y acuerdos logrados entre los líderes de las parcialidades y autoridades eran violentados de parte y parte a medida que cada fuerza social tendía a favorecer sus intereses particulares. Las tensiones siempre presentes, entre Wayuu y blancos se agudizaron hacia mediados del siglo XIX.

Para poder comprender la naturaleza de las rebeliones Wayuu resulta útil la propuesta de Roberto Cardozo de Oliveira quien interpreta las relaciones entre grupos sociales no indígenas e indígenas a través de los conceptos de “fricción interétnica”, aporta la posibilidad de pensar en un “sistema interétnico”. Este sistema es tomado como una “totalidad sincrética”, “sistema de contacto” entre dos poblaciones dialécticamente “unificadas” con intereses diametralmente opuestos, aunque interdependientes, por paradójico que parezca. La fricción se originaba entonces por el contacto entre “grupos tribales o segmentos de la sociedad” caracterizados por sus aspectos “competitivos y, muchas veces conflictivos, asumiendo ese contacto muchas veces proporciones totales, esto

es, emprendiendo toda la conducta tribal y no tribal que pasa a ser moldeada por la situación de fricción interétnica”. (Cardozo de Oliveira, 1972:127-128)

Para el caso de los Wayuu se tomará en cuenta el término conflicto aportado por el antropólogo Weilder Guerra Curvelo para referirse a “las oposiciones causadas por estructura misma de la organización social las cuales generaran tensiones en el exterior del sistema y no parar aludir a disturbios superficiales de la vida social”. (1995:2). En este artículo se pretende caracterizar las diversas formas de conflicto presentes en los contactos endógenos y exógenos de la sociedad Wayuu con los “blancos”, buscar el fundamento de las relaciones interétnicas e intraétnicas de dominación y analizar los procedimientos tradicionales basadas en las leyes consuetudinarias Wayuu.

Se considera que el conflicto entre Wayuu y alijunas (no indígenas) logran explicarse a partir de la irrupción de grupos totalmente diferentes. En este caso, “la permanencia de un nuevo grupo étnico-cultural en la región, a través de intercambios pacíficos e imposiciones violentas, termina produciendo cambios más o menos profundos en el sistema tradicional de relaciones, hasta determinar un nuevo arreglo regional”. (Amodio, 1999:12). Esta perspectiva permite determinar “el juego de alianzas y oposiciones que conforman áreas de interrelaciones étnicas estructuradas a varios niveles con variada intensidad, forma y dirección”. (Amodio, 1993:179). En este proceso se dan “dos oposiciones semánticas que permiten definir la identidad específica de cada cultura dentro/fuera, por lo que se refiere a las categorías espaciales y la definición del territorio nosotros/ellos por lo que se refiere a las categorías de identidad cultural. (Idem.17). En este sentido, la identidad étnica, “no puede ser definida en términos absolutos, sino únicamente en relación con un sistema de identidades étnicas valoradas en formas diferentes en contextos específicos”. (Bonfil, 1989:7)

Entre un grupo y otro existía una “frontera étnica” y una “frontera geográfica”, donde se establecían los límites hasta donde podían llegar los Wayuu a comerciar, estas fronteras permitían el mantenimiento de las diferencias en ese espacio. Las alianzas y coaliciones con las autoridades de la línea fueron entendidas por el comandante Macpherson, quien logró gratificar a los indígenas, fortalecer relaciones personales y mantener una relativa paz. Las interpretaciones eran diversas, para los habitantes y las autoridades de Sinamaica la

garantía de fidelidad estaba en la “palabra dada” mientras que para los Wayuu la fidelidad hallaba fundamento en el real comportamiento de los unos para con los otros. Además las alianzas no tenían entre los Wayuu un carácter individual, por ejemplo, un blanco podía hacer promesa de fidelidad con un jefe de la parcialidad, pero si maltrataba a alguno de la misma parcialidad ya había roto el pacto.

Comprender este complejo proceso requiere abordar ante las disposiciones de gobierno, modalidades en su instrumentación y la reacción de la comunidad Wayuu. Este análisis permite aportar novedosas reflexiones sobre la importancia y participación de un grupo indígena en la dinamización de los instrumentos legales y ajustes institucionales para hacer más efectivo el Estado en cuanto al control político y económico del territorio de los Wayuu y crear recursos de acercamiento para configurar las representaciones y valores necesarios para que esta comunidad se sintiera venezolana.

### **Incursiones y levantamientos en la frontera: la línea de Sinamaica.**

En los inicios de la república de Venezuela persistieron los ataques Wayuu a Sinamaica, en ocasiones realizadas “con cañones facilitados por un buque inglés fondeado en Bahía Honda”. Las Medidas iniciales consistieron en: Rectificar las fortificaciones que antiguamente defendían a Sinamaica y restablecer la Comandancia de Armas que existió en Sinamaica hasta 1830. (Ojer, 1983: 406).

Fue a partir de 1833 que se consideró necesaria la rehabilitación de las Guardias de Afuera como sitio de avanzada para defenderse de los ataques Wayuu. Las incursiones empezaron a recrudecer a partir de 1834 por la aplicación de las medidas republicanas, los asentamientos blancos se vieron amenazados por los Cocinas y Wayuu, quienes incrementaron los ataques y robos a las haciendas de los agricultores y ganaderos del pueblo de Sinamaica y el Limón. Las llamadas incursiones Wayuu consistía en ataques a determinadas propiedades, robo de ganado, muerte de personas por el letal veneno de la raya (flechas envenenadas), los propietarios exigían la reparación de los daños por el Estado. El Gobernador de Maracaibo “había dispuesto que los vecinos mantuvieran rondas nocturnas, más como ese medio requería un recargo de esfuerzos” por los mismos, el Ministro del Interior solicitó al de Guerra y Marina se tomar adecuadas medidas militares

para la seguridad de la Villa<sup>1</sup>. En respuesta a su solicitud, el Ministro de Guerra y Marina, resolvió la formación de una Columna de Operaciones en Sinamaica, bajo el mando del primer Comandante de Artillería Enrique Weir, a quien además se le confió el restablecimiento de las antiguas defensas. (Ojer, 1983:448). Los continuos ataques de los indígenas, el gobierno requirió establecer medidas especiales en el territorio guajiro.

Para lograr cierto control fue necesario ganarse gradualmente la confianza de los indígenas, el Consejo de Estado recomendaba “que los jefes guajiros pasaran a Maracaibo con el objeto de inspirarles confianza, haciéndoles obsequios, como se practicaba durante el régimen español”. (Ojer, 1983: 446). Vista la solicitud se procedió a restablecer la cantidad de 300 pesos anuales para obsequiar a los Wayuu en la Comandancia de Sinamaica<sup>2</sup>. A partir de allí, se reestablecieron alianzas con algunas parcialidades, en momentos de crisis se acudía a ellas para la defensa de la Provincia de Maracaibo, como ocurrió durante la Revolución de las Reformas:

El 24 de octubre de 1835, en el sector Juana de Avila Se enfrentaron las fuerzas constitucionales y reformistas resultando vencedora la última, derrotando al Comandante Antonio Pulgar y Henrique Weir, responsables de defender la Constitución de Venezuela. En comunicaciones posteriores enviadas por los reformistas, señalaban indignados que los opositores habían “quebrantado el derecho de guerra y de gentes” al incorporar a la batalla a 105 guajiros armados con flechas envenenadas. La presencia de estos indígenas se explica al precisar relaciones de fidelidad, patronato o compadrazgo que podían existir entre estos y sus patrones: por tanto, dependían de la causa de su “jefe” (Citado por Urdaneta, 1989: 24)

Igualmente, a inicios de 1840, el Juez 1º de Paz Pedro Morales envía al Gobernador de la Provincia una comunicación en la cual le informaba los motivos para temer una

---

<sup>1</sup> Expediente titulado “1834. Indígenas. Ataques de los Guajiros a Sinamaica”. Ministerio de Relaciones Exteriores en adelante (M.R.E). Interior. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia. Tomo 248. Exp. 2. (Ojer, 1983:447).

<sup>2</sup> Expediente titulado “Goajiros 1833. El Gobernador de Maracaibo pidiendo se dicten las medidas de civilización, comunicación y comercio que tiendan a reducir las tribus salvajes de la Guajira. Ministerio de Relaciones Exteriores. Interior. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia. Tomo 248. Exp. 2.

incursión de los Wayuu, en este sentido, se organizó la milicia y se evaluaba la situación en las Guardias de Afuera para acometer la empresa de controlar la invasión si se presentase:

Se han reunido en este lugar una porción de guajiros para comerciar, y traer la noticia de que con motivo del verano muchas parcialidades se aproximan con sus animales, a establecerse en estas inmediaciones y que viene el indio Matua con una partida de 40 a 50 hombres, con la intención de pasarse a la Villa por la playa para evitar este punto. Me ha hecho manifestar esto a Us. por si creyese necesario el aumento de fuerza que guarnece el punto y mientras Us, resuelve el particular, he oficiado al Juez de Paz para que ponga sobre las armas 12 hombres que deben quedar en la Villa para impedir cualquier exceso <sup>3</sup>.

Gradualmente aunque sin mucho éxito, se logró tranquilizar a la población indígena, se presume porque disminuyó la frecuencia de las arremetidas de los Wayuu sobre los habitantes de Sinamaica. En 1840, al ser reforzada la guarnición militar en el punto de las Guardias de Afuera, buen optimista informe afirmaba que habían "cesado tales depredaciones, y sólo ha habido amenazas de invasión por parte de los salvajes que no ha llegado a realizarse" <sup>4</sup>, este resultado parece obedecer a las medidas especiales tomadas por el gobierno central. Este aspecto requiere un mayor análisis ya que los que se denominaba "robos y depredaciones" por los "blancos" eran en muchas ocasiones los cobros por los atropellos y abusos. En una comunicación de Francisco Hernán, dirigida al Gobernador de Maracaibo le refería que estaba al corriente de los "amagos que hacen los indios a la población de Sinamaica". Por esta razón, estableció en una resolución la creación de una "fuerza pública" para "defender y poner a cubierto la vida y propiedades de aquellos vecinos"; se debía tener presente que los habitantes de Sinamaica colaboraron con esta medida al facilitar sus bestias para este servicio (AHZ: Año 1840, t.3, l.2.). González Guinán, confirma este testimonio en relación con las rebeliones Wayuu que:

En 1840 habían ocurrido unas desagradables incursiones de los guajiros a la Villa de Sinamaica, según anuncios transmitidos al

---

<sup>3</sup> *Archivo Histórico del Zulia* (en adelante AHZ.) Año 1840, tomo3, legajo 2.

<sup>4</sup> AHZ.. Año 1840, t.3, l.2

gobierno por el Gobernador de la Provincia de Maracaibo, a cuya jurisdicción pertenecía la Guajira...en 1840 no había existido régimen alguno que trajera a los guajiros a la vida civilizada. (1954, III:139)

Los intentos de “Reducción y Civilización” por parte del Estado Venezolano hacia el indígena Wayuu, fueron fallidos, y se observa las continuas incursiones de los guajiros a los poblados criollos de Sinamaica y el Limón. Cunill Grau hace referencia sobre la constante tensión y rebelión de los indígenas para defenderse:

Los contactos entre criollos y guajiros estuvieron marcados por tensiones en la mayor parte de este período. Entre 1838 y 1842 se registraron algunas incursiones guajiras en al territorio de poblamiento criollo por lo que el gobierno debió tomar medidas para las negociaciones y contratos entre guajiros y criollos establecidos en Sinamaica y otros lugares de Maracaibo, fueron supervisados por las autoridades. (1987,II: 1206)

La mayoría de las incursiones guajiras obedecían al robo de ganados y bestias, las fuentes revelan que el 8 de enero de 1838 se produjo un considerable robo de ganado en varias haciendas de Sinamaica, Ojer afirma que “el hecho causó una seria alarma entre autoridades y vecindario de la villa, alarma que creció con las noticias llevadas por las tribus de El Palmar”, de quienes dicen los documentos que son “nuestros aliados que ocupan la posición más avanzada a la Goajira”, en cuanto a que se preparaban para una acometida. (1983:448).

Los intentos de expediciones militares de castigo a los Wayuu en su territorio en este periodo continúan, el Gobierno dispuso en fecha 25 de enero la formación de una columna “para entrar en el territorio de los guajiros, castigar las agresiones que últimamente hicieron a Sinamaica, resarcir los bienes que le robaron e infundirles en respeto por la República”. En los meses siguientes se dieron las conversaciones para ejecutar la medida y se llegó al acuerdo que “mientras no dispusiese de contingentes mayores no se podía realizar la expedición, pues había de hacerse con suficiente fuerza como para causar una honda impresión en los indios”. (Ojer, 1983:448).

Las incursiones tenían un carácter intermitente y había periodos de estabilidad y otros de conflicto, no obstante, la presencia de la fortificación de las Guardias de Afuera logró apaciguar los ánimos de los Wayuu, los vecinos por su parte “instaban a que se abriera un sumario a ciertos guajiros de las parcialidades implicadas en el robo”. El Gobernador de la Provincia opinaba que no justificaba en ese momento el sumario” porque ya los Wayuu no “reciben vejámenes de los comerciantes, se han evitado los robos de ganado, y ya ha transcurrido más de dos años de constante tráfico con los mismos indios acusados”. (Ojer, 1983: 449).

En comunicación del Comandante de las Guardias de Afuera, en fecha 22 de febrero, manifestaba que se mantenía el temor de un posible ataque:

Acaba de presentarse en las Guardias de Afuera, una partida de goajiros, que habiendo hecho su comercio por el momento se retiraron precipitadamente dando parte de que otra partida ya había invadido su territorio, y de consiguiente que más atrás venían varias parcialidades que indudablemente venían ya resueltos a invadir hasta esta Villa; confirmándose así la novedad que impuse a Us. en mi último parte, como positiva la invasión que los guajiros tienen premeditada de muchos días atrás <sup>5</sup>.

A finales de 1841, el carácter masivo de los asaltos de los Wayuu a las haciendas y las amenazas contra Sinamaica era la constante. Al poseer estos una organización política descentralizada, en la cual había varios Jefes, tenían diversas respuestas en su relación con los alijunas, las parcialidades amigas les proveían información de los hechos cometidos por las parcialidades enemigas a los Vecinos y las autoridades. Juan Macpherson refería que “unos indios amigos” le avisaron que “los indios Zapuanas que habitaban Guarero habían robado en el Río Limón una parte de ganado de los vecinos de Sinamaica”. En tal sentido la autoridad pidió autorización a la Gobernación de la Provincia y esta a su vez consultó al Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia para quitar a los Guajiros los ganados que han robado a los pobladores de Sinamaica. De manera continua se daban estos robos de ganado, de modo que los informes arrojaban que en los últimos cuatro meses”se

---

<sup>5</sup> Expediente sobre robo de ganado. 1840. AHZ.1840, t.3, l.2.



han llevado sobre sesenta cabezas de ganado”<sup>6</sup>. Las parcialidades menos favorecidas por la riqueza ganadera se dedicaron al robo, al tiempo que vendían los efectos robados adquirirían armas y municiones que servían para cometer nuevas tropelías.

Los procedimientos para rescatar los “efectos robados” se hacían a través del Comandante de las Guardias de Afuera, quien era la autoridad competente para resolver los conflictos, en una oportunidad expresaba “he reclamado al Conejito que es el principal por estos, también por dos burros del Estado que fueron llamados en meses pasados; e invariablemente me han contestado con amenazas”. Las normas sociales de los Wayuu muchas veces eran quebrantadas al cometer los hurtos de ganado a los vecinos y aprovechaban que les estaba prohibido pasar más allá de la línea por medidas de seguridad para infiltrarse a hurtadillas en las noches. El Comandante era el que en todo caso podía establecer medidas de rescate de ganado e incursionar en el territorio. El decreto de 20 de agosto de 1841 estipulaba la pena por dichas faltas, el artículo 8 rezaba:

Cuando por daños o agravios, que hicieren los goajiros, el jefe o parcialidad, a que pertenezca el ofensor, no indemnizarán por si o hicieren indemnizar al culpable, o no presentaren la persona de éste, especialmente en los casos de delitos afectos a la pena corporal, el Gobernador de Maracaibo, oyendo en conferencia verbal al Comandante de Armas, informará al Poder Ejecutivo si es llegado el caso de tomar represalias y esperar la competente autorización para hacer uso de este derecho que sólo se hará prudencial y moderadamente, aprehendiendo uno o más individuos de la misma parcialidad, que sirvan como rehenes, ocupando aquella parte de sus bienes, que basten a cubrir la indemnización competente, haciendo de ellos un escrupuloso inventario y conservándolos en depósito mientras se hace una nueva demanda a la parcialidad o tribu comprometida y se vea si se obstina en negarse a la reparación, en cuyo caso se acordarán por el Poder Ejecutivo las demás medidas convenientes. (Armellada, 1977:77)

En el artículo citado se ilustra claramente el “derecho de represalia” por el cual las autoridades ejercían el uso de su poder para indemnizar a los vecinos de Sinamaica de las

---

<sup>6</sup> Expediente titulado “Sección de Inmigración e Indígenas 1841-1842. Incursiones de los Guajiros a Sinamaica. M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia. tomo 249, Exp.7.

Prendas que les fueron robadas. El proceso era el siguiente según las instrucciones: se “deberá aprender uno o más individuos de aquella parcialidad que sirvan como de rehenes, y ocupar de aquella parte sus bienes que basten a cubrir la indemnización competente”. A este fin se habían dirigido las operaciones militares y civiles, agotando todos los medios para recuperar los efectos los cuales eran conducidos hasta “ponerlos con escrupuloso inventario, a disposición de la autoridad civil de Sinamaica, mientras el Comandante Militar hace una nueva demanda a la parcialidad o tribu comprometida y si vea si se obstina en negarse a la reparación de los daños causados por los indios de ella”<sup>7</sup>. Esta medida era en ciertos momentos arbitraria porque en algunos casos sucedía que los cocinas no tenían en su poder el ganado “porque regularmente lo roban con el objeto de venderlo a los indios ricos”. Por tal motivo, las autoridades consultaban si en este caso “deben tomárseles los rehenes, dándoles buena reacción de escarmiento” (M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7).

Este suceso mueve al Comandante de la Línea de esa Villa a solicitar autorización para organizar una partida contra los Cocinas, con el objeto de escarmentarlos, recuperar el ganado, y apresar algunos rehenes<sup>8</sup>. Pero la proyectada expedición<sup>9</sup> se pospuso para aprovechar “la época seca cuando los referidos indígenas se vieran forzados a salir a las sabanas en busca de agua”, así no los alarmaba y entorpecía el comercio que se mantenía

---

<sup>7</sup> Expediente titulado “Sección de Inmigración e Indígenas 1841-1842. Incursiones de los Guajiros a Sinamaica. M.R.E., Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7.

<sup>8</sup> En comunicación de 14 de febrero del Gobernador de la Provincia J. E. Andrade al Secretario del Interior avisa haber retardado el cumplimiento de la autorización para llevar la guerra a los guajiros. En este sentido se dispuso que el Comandante de la Línea de Sinamaica y el Comandante de Armas organizaran una columna que debería enviarse a la Guajira. Pero el primero de dichas autoridades manifestó “que no era tiempo de ejecutar la operación indicada porque la parcialidad responsable de los daños que ella ha causado a los vecinos de aquella Villa, permanece en sus retiros, los cuales naturalmente defendidos por los bosques y otras circunstancias locales, ofrecían a los indios la seguridad de ofender a nuestra tropa con impunidad. Los motivos expuestos, y la probabilidad que hay que los referidos indígenas saldrán a situarse en la sabana tan pronto como se les acabe el agua de sus retiros, persuadieron a la Gobernación de la necesidad de retardar el movimiento sobre ellos, hasta que llegue la oportunidad de ejecutarlo con más fundadas esperanzas de obtener, un mayor peligro, el éxito deseado”. M.R.E., Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7.

<sup>9</sup> En fecha 7 de marzo de 1842 el Gobernador de la Provincia comunica al Secretario de Estado del Interior las instrucciones para “llevar a cabo el escarmiento de los indios Sapuanas” o Cocinas por consecuencia de los robos cometidos en Sinamaica. “Para proceder de la manera prevenida en el artículo 9 del referido decreto, se servirá usted ordenar que, una columna compuesta de la fuerza de infantería y caballería que se considere necesaria, marcha hacia el territorio de la parcialidad de los cocinas con el determinado objeto de hacer uso del derecho de represalia”. M.R.E., Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7.

expedito entre Sinamaica y los Wayuu. También se tomó como medida enviar comisionados a las parcialidades amigas “...anunciándoles el destino y mira que lleva aquella fuerza, asegurándoles, en prueba de la buena armonía y amistad que se desea conservar con ellas, que ninguna hostilidad ni perjuicio recibirán de las tropas del gobierno” (M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7).

En fecha 30 de octubre de 1842 ocurre una nueva tentativa de los Sapuanas quienes llegaron a Matapalo y se llevaron 100 reses. En su persecución fue despachada una partida de caballería formada por militares y civiles, y aunque persiguieron a los indígenas hasta el Caño Neima, decidieron “no darles batalla por hallarse con inferioridad de fuerzas” y los cocinas “reunieron a varias parcialidades fuertes, donde hubieran sido atacados aventurado un mal éxito”. En noviembre del mismo año el Ministro del Interior comunicaba al Gobernador de Maracaibo que “al mes siguiente podrá disponer de las fuerzas de la provincia una vez que regresasen de Guayana, lo cual estaba previsto para el mes de diciembre de ese año”<sup>10</sup>. Por este motivo la medida proyectada por las autoridades fue “acometer la empresas de extender la línea de Sinamaica y construir tres casas (fortificaciones) recomendadas en los puntos de Guarero, Parauje y Caño de este nombre”<sup>11</sup>.

Llegado el mes de diciembre de ese mismo año estaba previsto declarar la guerra a los Cocinas, en comunicaciones cruzadas entre el Secretario del Interior y Gobernador de la Provincia, se instruyeron las instrucciones dadas en el mes de octubre en la que se decidió destinar “la fuerza permanente que llegó de Guayana, para perseguir a los guajiros”<sup>12</sup>. Sin embargo hay que considerar que dicho espacio era una zona de contacto y conflicto interétnico, se daban los intentos de acercamiento de las autoridades y habitantes de la Provincia con los Wayuu para favorecer el comercio y sus intereses particulares y por otro lado se observan las amenazas y ataques ante las disidencias entre cada parte. Las

---

<sup>10</sup> Comunicación de José A. Serrano Gobernador de la Provincia al Secretario del Interior y Justicia. M.R.E., Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7.

<sup>11</sup> Resolución del Secretario del Interior y Justicia emitido a la Gobernación de la Provincia. M.R.E., Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7.

<sup>12</sup> M.R.E., Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7.

cuales se refieren en los momentos de denunciar las autoridades los atropellos sufridos a causa de los indígenas<sup>13</sup>.

Aparentemente los resultados eran parciales y momentáneos, para 1843 continuaban las denuncias por los atropellos sufridos. En comunicación dirigida al Gobernador de la Provincia por el Comandante de la Línea de Sinamaica, le informaba sobre la representación que le habían dirigido los vecinos de Sinamaica pidiendo el “castigo de los indios guajiros por las depredaciones y males que contendieron en la referida parroquia”; en respuesta se resolvió refaccionar las estacadas de la fortificación de las Guardias de Afuera para protegerse de los ataques de los guajiros (A.H.Z., 1843, Caja 2, Carpeta 35) Medida que resultaba tímida ante la magnitud del problema ya que los ataques cocinas tenían mayor proyección, incendiando las casa, robando ganados e infundiendo pánico en la población con amenazas<sup>14</sup>. A finales del mismo año J.M. Valbuena, Juez de Primera Instancia del Circuito del Este, solicitó al Gobernador se le remitieran a su despacho las solicitudes de los Vecinos de Sinamaica de diferentes años ”pidiendo contención y castigo de los indios guajiros”, es necesario acotar que estas solicitudes no fueron emitidas a su debido tiempo porque la Gobernación estaba recargada con otros informes y solicitudes “de carácter preferente” y le contestaba que era “forzoso que usted se sirva esperar un tiempo más desahogado”<sup>15</sup>. Los conflictos intraétnicos se acentuaron porque se formaban sistemas sociales que no son siempre eran “coherentes”. Este logra explicarse porque “a la existencia de fuerzas centrípetas de cohesión social y de control de los individuos con base en las normas colectivas se opone la existencia de las fuerzas centrífugas que impulsa la disgregación del sistema” (Bastide citado por Guerra Curvelo, 1995:2)

---

<sup>13</sup> José Escolástico Andrade ordenó un decreto en vista de una solicitud de los vecinos de Sinamaica pidiendo “reintegro de sus bienes robados por los indios”, en fecha 19 de diciembre de 1842. A.H.Z. Año 1842, tomo 3, legajo 6, folio 134.

<sup>14</sup> Comunicación del Alcalde parroquial Tomás Montiel al Gobernador de la Provincia en fecha 27 de junio de 1843 en la cual le refería el incendio de dos casas de la Villa posiblemente quemada por los cocinas quienes “se ha observado avanzan en sus correrías de noche, hasta este pueblo, se corrobora tuvo esta inferencia con la (ocurrencia que en el mismo día tuvo lugar en el camino de las guardias en que fue sorprendida María Ignacia Arriaga mujer de José A. Báez, por cuatro indios cocinas que le salieron al camino, amenazándola, de cuyo peligro se escapó afortunadamente. Así mismo se descubrió hace pocos días, que en el camino del caño había enterrados en el suelo una porción de rayas puestas por los mismos cocinas con el fin seguramente de que se hirieran los transeúntes; pero que habiéndose descubierto (a) tiempo, quedó frustrado aquel atentado”. A.H.Z. año 1843, legajo 12, folio 150.

<sup>15</sup> A.H.Z., 1843, Caja 2, Carpeta 35

## **2. ALIANZAS Y COALICIONES DE LAS PARCIALIDADES AMIGAS Y LAS AUTORIDADES FRENTE A LAS PARCIALIDADES ENEMIGAS.**

Este juego de fuerzas también se hacía presente entre los Wayuu: las parcialidades amigas al ser atacadas por las parcialidades enemigas, buscaban la protección de las autoridades de la Comandancia de la Línea, muchos de los Jefes tenían relaciones cordiales y comerciales con los habitantes de Sinamaica. Tal era el caso de Juan José que en más de una ocasión fue atacado por los contrarios o enemigos, el 15 de enero de 1844 llegó de Macuira a las Guardias y en el momento de llegar al fuerte “se desplegaron en guerrilla los contrarios sobre él y sus compañeros rompiéndoles un fuego vivo que despreciaron siguiendo a protegerse por el fuerte<sup>16</sup>.

Al llegar a las Guardias de Afuera le expresó al Comandante que requería su ayuda para resguardarlo del “peligro inminente en que estaban sus mujeres y cargas que venían un poco atrás de él, las que perecerían sin dudas a manos de aquellos sus enemigos, sino regresaba con su gente a favorecerla para que pudiese entrar”. En este sentido, al Comandante le pareció justo y fundados los temores de ataque, por lo que envió “el lenguaras donde estaban los indios que habían atacado a Juan José, diciéndoles que por ningún motivo fuesen a atacar a los que venían como ellos a tratar pacíficamente y que no consentiría que allí fuesen a pelear unos contra otros (M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7)

El (los) lenguaras o intérprete (s) era una figura mediadora que hablaba perfectamente el idioma de los Wayuu, este personaje resultaba muy importante en la fortificación ya que mediaba la limitación lingüística. Muchas veces no lo recibían muy bien, en el referido caso la contestación que dieron “a este parlamentario” fue su recibimiento “a balazos y tiros de raya y paletilla que afortunadamente no tocaran al lenguaras enviado, a pesar de cuya conducta fue enviado otro con la misma misión de paz a

---

<sup>16</sup> Comunicación del Gobernador Jefe Superior de la Provincia Juan Mijares al Secretario del Interior y Justicia. Expediente titulado “Sección de Inmigración e Indígenas 1841-1842. IncurSIONES de los Guajiros a Sinamaica. M.R.E., Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7.

contenerlos, el cual fue recibido de la propia manera <sup>17</sup>. Fue por ello que dispuso la autoridad:

...montar la caballería, para que acompañase al indio Juan José y su gente a proteger la entrada de los que habían dejado por detrás, con orden expresa de no hacer uso de las armas sino en un caso muy preciso y en que no quedase otros recurso de salvarse; más nada fue bastante para contener aquellos forajidos que sin respeto alguno a nuestras ofertas de paz ni a las armas y fuerzas que tenían al frente en un punto en que no podían depositarse ventajas, rompieron el más vivo sobre los nuestros que acosados hasta el último extremo del sufrimiento, tuvieron que tomar la defensa y cargar contra ellos como lo hicieron con el mejor exacto y orden; pues de ellos quedaron seis muertos en el campo, dos heridos gravemente que se están curando con esmero en la casa en la casa fuerte, y otros dos que se hicieron prisioneros, con una carga de aguardiente y otros efectos que contenían en su poder; habiendo tenido por nuestra parte solamente heridos al indio Juan José que fue pasado por un muslo con una bala de fusil” <sup>18</sup>.

Este suceso había afectado notablemente las relaciones de la parcialidad agresora con las autoridades ya que desde allí no han cesado los avisos que decían “estarse reuniendo las parcialidades del indio Juan Isidro a vengar su muerte, cuyas noticias repetidas en esta misma semana no nos dejarán duda que sólo aguardan ellos una coyuntura favorable a la sombra del negocio para atacarnos”. Por los momentos habían quedado sus planes en la tentativa de robar las “bestias del Estado” por ello “no encontraron otro medio de hacer algo a su salida que acometer a Juan José íntimo aliado de todas las épocas de nosotros” <sup>19</sup>

La intervención de las autoridades en este suceso iba en contra de los estatutos, normas y procedimientos, porque las mismas deberían permanecer en lo posible ajenas a los conflictos entre parcialidades; así mismo el decreto de 22 de Octubre de 1842 establecía sólo las “ofensas y los daños hechos particularmente por los guajiros a los habitantes de Sinamaica, careciéndose reglas para el caso en cuestión. Por lo tanto,

---

<sup>17</sup> M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7

<sup>18</sup> Expediente titulado “Sección de Inmigración e Indígenas 1841-1842. Incursiones de los Guajiros a Sinamaica.” M.R.E., Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7.

<sup>19</sup> M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7

resultaba arbitraria la detención de los prisioneros porque la familia correspondiente a esa parcialidad “no cesaría de inquietar y alarmar el territorio” (M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7). Los cambios que se dieron en su organización sociopolítica y en sus patrones de subsistencia a partir de la incorporación a su modo de vida del ganado, armas de fuego y otros elementos redefinieron su identidad y se crearon las condiciones históricas para el surgimiento de nuevas formas de conflicto entre las parcialidades.

Las medidas puestas en práctica conciliadoras o represivas tenían por finalidad de comprometer a la parcialidad a fomentar “paz y amistad”, absteniéndose “de hostilizar las parcialidades que vengan a comerciar con el punto de las Guardias sacando en fin las ventajas posibles de este acto”. Por ello el Gobierno resolvió “ordenar la libertad de los detenidos, como la medida más expedita y natural, atendida la línea de lenidad y dulzura que observa con los indígenas”. Dispuso que “los artículos de comercio tomados igualmente a los enemigos, se mantengan en depósito hasta que S.E. el S.P. disponga de ellos” (M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7). El Gobernador Juan Vale Mijares decía igualmente que se tomara en cuenta “el costo que ocasionará al tesoro público la manutención de los prisioneros y heridos, durante su mansión en la fortaleza”<sup>20</sup>.

Los emisores que venían de la Guajira emitían informaciones sobre el desenlace de los acontecimientos en el territorio, no obstante, la guarnición estaban en espera de la ofensiva por parte de la parcialidad de los que murieron”. Unos Wayuu trajeron la noticia “de que allá en la Guajira murieron otros seis más de los que salieron heridos en la función”. De los mismos el Comandante recibió recado de los ofendidos mandándole a decir:

...que ellos no querían guerra con los españoles porque sabían que estos no habían procurado la pelea; pero que los aguardara dentro de cuatro días que venían a exhumar uno de los muertos que aún estaba aquí, y a que se les entregara por esta Comandancia el más mínimo pelo de los animales que les habían tomando en dicha

---

<sup>20</sup> Comunicación dirigida al Secretario del Interior en 15 de enero de 1844. M.R.E., Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7

pelea, así como también las enjalmas, cinchas y guruperas y hasta el último lazo de sus monturas que había perdido”<sup>21</sup>.

Implícitamente este mensaje envolvía “una amenaza” que en cierta manera indicaba que de no recaudar sus pertenencias tal como lo habían pedido, el desenlace era la guerra; solicitaban aparte el reintegro de sus bienes para restablecer el equilibrio de las relaciones con los “españoles” como ellos llamaban a los vecinos no indígenas. Cuando la ofensa involucraba la muerte de algún individuo, la compensación exigía un pago de cabezas de ganado, y un reclamo de la sangre derramada por el pariente muerto, así que su intención no era solamente a recoger los bienes. En cuanto a estos el Comandante afirmaba que era “imposible dárselos porque no existen muchas cosas de las que piden, nos harán la guerra, tengo que mantener este punto en estado de defensa, y mantener este punto sobre las armas el auxilio de la tropa que el Juez de esta parroquia ha facilitado” (M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7).

Por otra parte, cada vez que había rumores de ataque, las parcialidades amigas iban con los recados a la Comandancia lo que daba la oportunidad de tomar las medidas militares para prever los ataques de los Wayuu.

Por los mismos indios con quienes recibí el recado de que hago mención he sabido que el indio Casantare vino él solo con el objeto de atacarnos el día 8 del corriente, para lo cual aguardaba en la noche del la fuerza con que debía hacerlo, pero que por la aparición de Juan José la tarde de este día se trastornaron sus planes que eran los mismos que puso en obra el día 8 de enero del año 1838 cuando se llevó todos los ganados y degolló entonces a unos cuantos vecinos <sup>22</sup>.

En las comunicaciones siguientes entre el Gobernador de la Provincia Juan Mijares, el Secretario del Interior y Secretario de Guerra y Marina Rafael Urdaneta se avisaba el retiro de 20 soldados de la Guarnición de Sinamaica que estaban destinados a reforzar el destacamento. En vista de los temores de invasión por parte de las autoridades locales se

---

<sup>21</sup> Comunicación del Gobernador Juan Vale Mijares emite en fecha 19 de enero de 1844 una comunicación al Secretario del Interior, quien a su vez inserta comunicación del Comandante de Armas de la Provincia. M.R.E., Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7.



dio cuenta al Presidente de la República y al Secretario de Relaciones Exteriores Francisco Aranda en donde se le informaba de los acontecimientos de Sinamaica “y en consecuencia se han expedido ya las instrucciones convenientes al Ministro Plenipotenciario de la República en Bogotá a fin de que se tenga presente este negocio en las negociaciones del Tratado de Límites entre Venezuela y la Nueva Granada”<sup>23</sup>.

Las medidas de aprehensión fue la norma establecida después de los sucesos mencionados anteriormente, en comunicación de 21 de mayo de 1844 del Gobernador José A. Serrano al Secretario del Interior le participaba que algunos “indios cocinas” fueron hecho prisioneros, así mismo recomendaban estar pendientes de cualquier actitud sospechosa por parte de los Wayuu:

El día 15 del corriente se presentaron en este punto varias indias guajiras que sólo traían una novilla, y sospechando esta Comandancia, por venir mujeres solas, que los indios que las acompañaban debían ser los enemigos de nosotros, puesto que no habían entrado, y que sus mujeres se negaban a decir en que punto se quedaron, se dispuso: que un piquete de caballería fuese a hacer una descubierta, el cual trajo al indio Cuasinapa y a su hijo Ainquiepulo, ambos de los enemigos nuestros y de los que han causado mas perjuicios con sus grandes y frecuentes robos: estos indios son de los ladrones residentes en Montes de Oca.

También fueron aprehendidos y presentados a esta Comandancia, por el indio Juan José y algunos otros de su parcialidad que se hallaban cazando, dos indios de los cocinas, los que han confesado ser ellos los que robado el ganado de José Ma. Sulbarán y de consiguientes los mismos por quienes fue atacado en la punta de la Salina cuando llevaban el robo.

Estos indios se encontraban el día que fueron aprehendidos, a inmediaciones de este punto escondidos dentro del monte, sin otra que dos grandes sogas y sus armas, prueba inequívoca de que esperaban la noche para entrar a robar <sup>24</sup>.

---

<sup>22</sup> M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7

<sup>23</sup> Comunicaciones de fecha 8, 15, 17 de febrero de 1844. M.R.E., Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7

<sup>24</sup> Comunicación del gobernador José A. Serrano al Secretario del Interior y Justicia en fecha 31 de mayo de 1844. M.R.E., Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7

Esta colaboración de los Jefes de las parcialidades amigas eran bien vistos por las autoridades, por ello acudían en su defensa cuando estos eran atacados, sin embargo, evitaban inmiscuirse en los robos entre indígenas “donde no rigen nuestras leyes sino las costumbres que allá han adquirido a la fuerza de tales, y con arreglo a las cuales es que, en mi opinión debe decidirse este negocio entre los interesados”<sup>25</sup>. Guerra Curvelo afirma que “con la introducción de ganado y otros elementos tecnoeconómicos de origen occidental” dio como resultado “la aparición de nociones de riqueza y prestigio al interior de la sociedad Wayuu y al ordenamiento de las desigualdades sociales surgidas entre las distintas unidades sociales indígenas basadas en la tenencia del ganado” (1995:2)

Ante el temor de un levantamiento general de la "nación guajira" el gobierno tomaba las medidas pertinentes. Se presume que este no llegó a concretarse por las tensiones internas entre las parcialidades y por los principios de su organización jurídica que lo impedía. Los maracaiberos conocían esta realidad y la aprovechaban a su favor, los Wayuu nunca lograron organizar una acometida definitiva en contra del gobierno local o los pobladores de la Provincia, entre otras razones porque:

...el Jefe o conductor de una partida armada, paga la sangre (como ellos dicen) a los parientes de los que mueren, así es que la riqueza del Jefe es la que alarga o disminuye el combate. Hay casos en que no teniendo el Jefe bastante para pagar la sangre de los muertos, aún cuando el número sea corto, se ha retirado su partida, porque no contaba con más recursos para pagar los muertos. En esta circunstancia hace que los combates con nuestra Guarnición sean siempre pequeños, y de resultado poco sensibles para ella<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> Correspondencia del Comandante de la Línea de Sinamaica Juan Macpherson al Gobernador de la Provincia el día 22 de septiembre de 1845 en la cual le refería que el indio José Antonio Urianare se presentó en la Guarnición reclamando las bestias que trajo Mature, además de ello la resolución prohibía intervenir en los robos cometidos fuera del territorio venezolano, para ese momento todavía estaba en discusión los límites de la República. El Comandante resolvió enviar a Urianare ante el Gobernador y retener las bestias de Mature en depósito hasta tanto la Gobernación no determinase la solución del problema. Serrano como Gobernador de la Provincia para ese momento determinó “la devolución de dichas bestias que ella está prevenida por el Gobierno según resolución comunicada por el Ministerio del Interior y Justicia con fecha 6 de septiembre de 1843 Nro. 289 de la Sección de Inmigración e Indígenas”. Esta resolución cambiaba la atribución de los Comandantes en la solución de los conflictos entre indígenas, a partir de la misma la autoridad estaba en la obligación de restituir los robos realizados entre indígenas para evitar conflictos mayores. A.H.Z. 1846, tomo 27, legajo 25.

<sup>26</sup> Diario de Avisos y Semanario de las Provincias, Caracas, 27 de febrero de 1858, Nro. 35.

El principio de “pagar la sangre” estaba recogido en sus leyes consuetudinarias, la sangre de un pariente era considerada sagrada. En cuanto a la provisión de armas por parte de los Jefes de Parcialidades en la Guajira, afirmaba Goiticoa, que estaban provistos de “cajas, cornetas y clarines de guerra de primer orden, fusiles piedra y pistón, de remingtons y otras armas de precisión, con los pertrechos necesarios para armar y municionar bien a gran parte de sus parciales”. (1878:8). El Wayuu usaba “el fusil, a pie y a caballo y para precipitar sus disparos” en el primero de los casos “le agranda el vido de manera que derramando el cartucho dentro del cañón y, dándole un fuerte golpe en la tierra, con la culata, atacan y ceban instantáneamente con el peso de la bala, pues es mayor que la nuestra larga y cilíndrica, y llaman pilón” en el segundo caso a caballo “lo llevan dentro de una funda de cuero crudo, asegurada debajo de la coraza izquierda de la silla”. (Benites, 1975:34-35) Adicionalmente con el arco se emplean cuatro armas arrojadizas: la raya o flecha envenenada para las grandes distancias; el chuzo para las cortas; la paletilla, “a quema ropa”; y el cerote, para “cazar y tirar al blanco”<sup>27</sup>. (Benites, 1975:34-35)

Con esta provisión de elementos de guerra y manejados de forma versátil garantizaron su defensa y sus principios de organización social; lograron mediante el proceso de enculturación la reafirmación de valores como el honor y la valentía reforzadas por el relato de hazañas y proezas de familiares en la guerra; las actividades cotidianas como la cacería de animales comestibles eran perfeccionadas por las destrezas y puntería en el arte de la guerra. Su comportamiento era coherente con los valores enseñados:

El guajiro es indolente por excelencia y poco investigador, de índole dulce, benigna y noble, de carácter alegre, celoso de su dignidad y valiente; pero sin disciplina, ni subordinación de ningún género, en presencia de un conflicto se hace oír, en aquella naturaleza inmaculada, el solemne mandamiento de su propia conservación, y huye en desorden sin posibilidad de rehacerse: sin embargo, si se le corta la retirada o estrecha de modo que,

---

<sup>27</sup> La primera se hace empatando en el extremo de una baquetica de macana la púa de una raya o una espina de bagre falseada al remate, para que quiebre al penetrar y se quede en el fondo de la herida, inoculando el veneno de que las impregnan, por una inmersión en putrefacción animal; por el otro extremo empatan la baquetica a una verada: la segunda se hace lo mismo, pero con la pua del chuzo, especie de raya pero de un tamaño mucho mayor: la tercera con una punta de hierro, en forma de la de una espada ancha, arponeada por ambos filos, para dificultar la extracción y destrozarse ella las carnes: la cuarta un pedazo de cera virgen, formando una especie de bola, que termina en un codo pronunciado. (Benites, 1975:35)

renunciando a la fuga, se resigne a la defensa, la hace a todo trance i, sin idea de cuartel, que ni da, ni espera, pelea heroicamente hasta rendir la vida, que procura vender lo más caro posible. (Benites, 1975: 34-35)

En una comunicación oficial se refería otra de las peculiaridades de esta comunidad. Señalaba la dificultad de impedir el comercio o venta del ganado ante la imposibilidad de averiguar su procedencia legal o ilegal porque según las costumbres de los Wayuu: “este es el medio que ellos adoptan para resarcirse a vengar sus agravios; las leyes venezolanas nada pueden hasta ahora para intervenir en semejantes vindicaciones”<sup>28</sup>. Testimonio que evidenciaba la fuerza de la "Ley guajira", lo que ellos llamaban “agravio” no era otra cosa que la aplicación del principio de justicia de la sociedad Wayuu.

Los actores sociales del momento no pudieron entender este elemento cultural y al referirse a ellos los calificaban como salvajes, ladrones, bárbaros, asesinos e incivilizados. La existencia de estas normativas tradicionales contribuyeron a que los Wayuu se reconocieran como pertenecientes a un mismo grupo social, evitando los abusos de poder y de autoridad; por un lado no permitían la cohesión de esfuerzos para concretar una acción común, pero por el otro favorecía la identidad y sentido de pertenencia a un grupo social.

### **Las dificultades del estado venezolano para controlar el espacio y defenderse de las incursiones wayuu.**

La tradicional insumisión de los Wayuu no era fácil de dominar, así que en 1851-1852 se verificaron una serie de conflictos. El 11 de febrero del primero de esos años una “partida de indios a caballo como de doce” cometió un robo de ganado cabruno frente a la fortaleza. El Comandante con tropas y Vecinos salió en persecución de los culpables hasta alcanzarlos a dos leguas de la Línea de Sinamaica donde trabaron combate. Expresaba sobre el suceso:

A proporción que me acercaba me dispararon tiros de fusil y flechas envenenadas. Entonces cargué con ellos fueron dispersados

---

<sup>28</sup> Comunicación del Comandante de la Línea de Sinamaica dirigida al Gobernador de la Provincia en fecha 21 de enero de 1846. A.H.Z. 1855, t. 3, leg. 14, folio 57-58.

inmediatamente dejando un indio muerto de lanza por mi gente y dos caballos que también los tomamos, los que he dispuesto venderlos y repartirlos entre la tropa y algunos paisanos de los que me acompañaron quisieren que en parte les toque<sup>29</sup>.

El Juez de Paz José Antonio Duarte, participaba al Gobernador que a raíz de este suceso se encuentran amenazados, solicitaban refuerzo de la Guarnición de la Provincia:

Los alarbes bárbaros goajiros nos amenazan fuertemente para venir a pelear y a embestir hacia nuestros hogares; esta parroquia se halla sin los auxilios necesarios como de armas y municiones para hacerle frente a estos enemigos, razones porque me he movido a emprender todos los medios que puedan estar en mis facultades para la seguridad de vidas de los habitantes de esta Villa<sup>30</sup>.

Solicitaba esta autoridad el envío de refuerzo de la Guarnición de la Provincia y consultó otras medidas y operaciones tales como “recoger todas las armas” y establecer patrullas por la noche<sup>31</sup>. En respuesta el Gobernador estaba de acuerdo con las medidas y recomendaba a esta autoridad que se informara de los motivos de los indígenas “para hostilizar este vecindario”, pues partía del supuesto fundado que hayan sido impulsados por algún “resentimiento”<sup>32</sup>.

Según los informes privados que llegaron al Gobernador estaba enterado de las prácticas abusivas de los vecinos que propiciaron este suceso que consistían en “echar sus animales fuera de la línea para que los indios las tomen y reclamar luego de ellos la

---

<sup>29</sup> Comunicación del Comandante de la Línea Cecilio Bravo emitida al Gobernador de la Provincia Francisco Conde de 12 de febrero de 1851 sobre robo de cabras por los cocinas. A.H.Z. 1851. t. 20. Leg. 22. En respuesta de 18 de febrero el Gobernador de la Provincia le expresaba que respecto a los caballos dejados por los guajiros en la retirada luego del enfrentamiento que “de ninguna manera serán vendidos, sino que los conservará usted y destinará al servicio de esa guarnición, hasta que disponga otra cosa”. A.H.Z. 1851. t. 20. Leg. 22.

<sup>30</sup> Sinamaica, 15 de febrero de 1851. A.H.Z. 1851. t. 20. Leg. 22. Esta comunicación a su vez fue insertada por el Gobernador de la Provincia dirigida al Secretario del Interior y Justicia en fecha 20 de febrero. M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia. Tomo 249. Exp. 8.

<sup>31</sup> M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia. Tomo 249. Exp. 8.

<sup>32</sup> Comunicación de 17 de febrero de 1851. Idem. Sobre el resentimiento de los Wayuu el Gobernador le expresaba al Comandante de la Línea en comunicación de fecha 18 de febrero “por informes privados he sabido que los indios de una parcialidad robaron a la de otros y fueron perseguidos por estos hasta el arroyo: que no pudiendo encontrarlos mandaron cuatro a las Guardias a comprar víveres y al regresar estos encontraron varias cabras de Trinidad Machado fuera de la línea los que se llevaron y fueron entonces perseguidos por usted para recuperar las cabras”. Le recriminó diciendo “extrañaba la Gobernación no haber recibido de usted el parte ocurrido”. Idem.

indemnización y después cobrar el duplo o el cuádruplo de los animales que en efecto les hayan sido tomados”<sup>33</sup>.

El Gobernador de Maracaibo dispuso el envío de refuerzos a Sinamaica, consistente en 40 o 50 hombres de armas, por si los indígenas pretendían atacar la fortaleza<sup>34</sup>. El 22 de febrero, una vez restablecida la confianza “de los vecinos allí y cesado los temores de que los guajiros acometieren la línea, pues varios han venido con sus mujeres a comerciar”, el Comandante de Armas volvió otra vez con los refuerzos a Maracaibo<sup>35</sup>. A finales de este año el Comandante de la Línea participaba que los Cocinas acometieron a un vecino de la parroquia y a un soldado de la Guarnición quedando heridos con rayas ambos individuos, salió una tropa a perseguir a los referidos Cocinas y en enfrentamiento resultaron “muertos dos de ellos, y uno además gravemente herido.”<sup>36</sup>.

En diciembre del mismo año, algunos Cocinas agredieron a la familia Reverol residente en el Matapalo, con el resultado de varios heridos, entre ellos dos niños y un joven de 19 años. Este suceso, unido a los robos frecuentes, ha desatado “un terror pánico sobre la población, y máximamente cuando se ha sabido por relación de algunos indios, que el plan era incendiar la Villa, haciendo todo el mal posible”<sup>37</sup>. El Gobernador instruyó al

---

<sup>33</sup> Comunicación de 18 de febrero del Gobernador de la Provincia al Comandante de la Línea de Sinamaica. Argumentaba el gobernador “si bien es cierto que las autoridades deben garantizar las propiedades de los particulares, también es que deben procurar la seguridad de ellos por todos los medios, poner cosas en lugares que se sabe están expuestas a ser tomadas por las personas que por su incivilidad se creen autorizadas para tomar lo ajeno, para molestar luego a las autoridades para su recuperación de las cosas robadas, con pérdida acaso de la vida de algunos ciudadanos”. Por esta causa el gobernador resolvió “no se les prestará auxilio para perseguir a los Guajiros y recuperar las reses, bestias o ganados que ellos hubiesen tomado más allá de esa fortaleza, para que tengan el cuidado debido a fin de que sus animales no pasen de ella. M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia. Tomo 249. Exp. 8.

<sup>34</sup> Resolución del Gobernador en 17 de febrero de 1851. M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia. Tomo 249. Exp. 8.

<sup>35</sup> Comunicación emitida por Francisco Conde ordenando la retirada del refuerzo. Idem. En este mismo día el Comandante de la Línea emitió una comunicación al Gobernador de la Provincia “Ahora que son las dos de la tarde se encuentran a la vista de esta fortaleza como de doscientos y tantos indios, que esto me dicen los vigías que tengo sobre la fortaleza” suponía que “el objeto de estos sea perseguir a los que hicieron un robo en días pasados y que se hallan hoy viviendo en las sabanas de Matuare cerca del arroyo... el que hace cabeza entre estos se me ha presentado diciéndome que ellos traen animales para rescatar las bestias mulares y yegua que aquellos le robaron” y los Wayuu sospechaban que los “españoles las hayan comprado”. Luego se marcharon sin esperar respuesta de la Comandancia. A los dos días otra parcialidad que llegó a comerciar le informó que “los encontraron distantes de aquí que iban de regreso a su casa” A.H.Z. 1851. t. 22, leg. 06.

<sup>36</sup> Comunicación del Comandante de la Línea Isaac del Valle al Gobernador de la Provincia en 16 de noviembre de 1851. A.H.Z. 1851, t. 22. Leg. 06.

<sup>37</sup> Expediente sobre invasión de los Guajiros conocidos con el nombre de Cocinas contra la familia de Antonio Reverol. Comunicación del Juez de Paz Pedro Montiel al Gobernador en fecha 27 de diciembre de 1851. A.H.Z. 1851. T. 11, leg. 10. También en Expediente titulado “Secretaría del Interior. Sección 4ta. Reducción de Indígenas de Maracaibo”.

Juez de Paz de Sinamaica que adoptara las medidas más eficaces para lograr la captura de los culpables e imponerles” legalmente el condigno castigo”<sup>38</sup>. Las referidas medidas fueron aprobadas por Joaquín Guerra Ministro del Interior y Justicia<sup>39</sup>. Después de este suceso los conflictos continuaron porque los familiares se presentaron para reclamar los indígenas presos<sup>40</sup>. Incluso se propagaban rumores y avisos de que los guajiros pretendían acometer el vecindario<sup>41</sup>.

El 22 de mayo de 1852, la fortaleza y el pueblo de Sinamaica fueron cercados por 2.000 guajiros, la mayor parte a caballo. El Gobernador despachó a Sinamaica todas las tropas disponibles en Maracaibo bajo el mando del Comandante de Armas de Provincia. Para el mes de julio, restablecida la paz, y vuelto los refuerzos a Maracaibo, era “considerable el comercio con los guajiros”<sup>42</sup>. Todavía continuaba para esta fecha el seguimiento del robo de 267 cabezas de ganado, en agosto se seguía el proceso a los culpables que atacaron a la familia Reverol<sup>43</sup>.

---

Invasiones de algunas tribus guajiras a la línea de Sinamaica y otros particulares, en los años 1851 y 1852”. M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia. Tomo 249. Exp. 8.

<sup>38</sup> Resolución del Gobernador de la Provincia en fecha 7 de enero de 1852. A.H.Z. 1851. T. 11. Leg. 10.

<sup>39</sup> Comunicación dirigida al Gobernador. Caracas 14 de febrero de 1852. A.H.Z. 1851. T. 11. Leg. 10. Folio 220. Las comunicaciones posteriores llevan a término la medida aprobada de atrapar a los culpables y se le hizo investigación sumaria.

<sup>40</sup> El Juez de Paz de Sinamaica participa de los temores de una nueva invasión de parte de los Guajiros y solicita se le preste el auxilio que sea posible. Maracaibo, 29 de julio de 1852. A.H.Z. 1852. T. 23. Leg. 43; T. 19, Leg. 23.

<sup>41</sup> Expediente en el cual el Comandante de la Línea participaba que ha tenido aviso de que los Guaijros pretenden acometer aquel vecindario y medidas tomadas por la Gobernación como las patrullas nocturnas. Poco efectivas según el Juez de paz Cristóbal Castillo en fecha 21 de enero de 1853 porque por lo regular “las muertes y los robos que hacen los indios, siempre ha sucedido el resto del día cuando los ganados están pastando en la sabana, mucho más cuando sólo salen los ganados de cada ható con uno o dos peones”. La incertidumbre se acrecentó porque ningún indígena se presentaba a comerciar o les daba información hasta que apareció un indígena de la parcialidad de Mecro Guillén, quien informó que la parcialidad que había atacado en el mes de enero “se ha reunido con varias parcialidades más; ya listo de un todo para volver a invadir este punto. Comunicación de 3 de febrero de 1853. A.H.Z. 1853. tomo 13, leg. 18.

<sup>42</sup> Oficios del Gobernador de los días 28 de mayo y 6 de julio de 1852. M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia. Tomo 249. Exp. 8.

<sup>43</sup> Oficios del Gobernador de los días 21 y 26 de agosto de 1852. M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia. Tomo 249. Exp. 8.

A principios del siguiente año continuaron los ataques en las Guardias de Afuera<sup>44</sup>. En julio de 1853 tuvo lugar un encuentro armado entre las fuerzas y los vecinos de Sinamaica, y los Wayuu en un número de 500 y procedentes de Cojoro, Ipuni, Bahía Honda y Puriana, intentaron asaltar la plaza, fueron derrotados. El caso era interesante como expresión de que a mediados del siglo XIX continuaba Sinamaica funcionando como frontera de “indios bravos”, igual que en sus orígenes de Villa de españoles. Se presume también que la actitud y comportamiento de las parcialidades guajiras era por el cobro de algún agravio de algunas de las vidas que se perdieron en los últimos enfrentamientos. El Comandante de la Línea Ignacio Ortíz empleó en la operación contra los atacantes dos piezas de artillería, una fuerza de cincuenta hombres de infantería y caballería y unos indígenas auxiliares de la parcialidad de Juanchito:

En el acto nos encontramos cercados donde hubo que hacerles fuego por todas partes, a la media hora se retiraron los del sur, llevándose sus muertos y heridos se incorporaron a la partida que nos hacía fuego por el poniente, las que fueron reculadas una al norte, lugar donde se vieron todos reunidos pero se fueron retirando a causa de los estragos que les hacían los cañones (A.H.Z. 1853. tomo 2. Leg. 7).

Los atacantes, según informes llegados a Sinamaica, contaban con un refuerzo en la orilla del mar de otros 500 indios “bien montados”. Al parecer de las autoridades hubo bajas en el bando contrario, por lo que estos últimos se retiraron, pero no lograron saber el número porque “no dejaron un solo cadáver” (A.H.Z. 1853. tomo 2. Leg. 7.). Benites afirmaba que los Wayuu “tienen veneración por los muertos, cuyos huesos después de separados de la carne, guardan en vasijas de barro, depositadas en valles que destinan a este fin”. En el caso de enfrentamiento no era usual dejar a los muertos en el campo, así arriesgaran sus vidas se los llevaban a sus tierras. (1975:36)

El 26 de julio se hallaban acampados en las sabanas de las Guardias de Afuera gran cantidad de parcialidades Wayuu, la población de Sinamaica se sentía segura pues disponía

---

<sup>44</sup> Expediente sobre posibles ataques de indígenas y la necesidad de reforzar la fortaleza de las Guardias de Afuera. Véase en A.H.Z. 1853. Tomo 3, leg. 6. También se informaba de las migraciones de los habitantes de las Guardias hacia el Limón y el Barro. A.H.Z. 1853, tomo 2. Leg. 7.



de los fusiles que allí habían dejado los refuerzos enviados desde Maracaibo <sup>45</sup>. El suceso anterior promovió sospechas en las autoridades, la rebelión de tal magnitud no era usual en la reacción de los Wayuu. Además divisaron una goleta en dirección a Cojoro que se creyó que era de guerra y que había ido a auxiliar a los indígenas <sup>46</sup>. El Gobernador de Maracaibo se adelantó en emitir una opinión basada en temores infundados; el Ministerio del Interior de Venezuela, preocupado por la eventual vinculación entre la política interna y los sucesos de la Guajira, respondió que se pusiera de acuerdo con el Comandante de Armas y estuviere prevenido de “toda tentativa por parte de los enemigos por aquellas costas” <sup>47</sup>. En este suceso se observa la similitud con el periodo monárquico se “temía que la rebelión indígena fuera aprovechada por enemigos políticos”<sup>48</sup>. Resolución posterior emitidos al Secretario de Guerra y Marina por el Gobernador de la Provincia aclararon los temores de tentativas de enemigos y todo volvió a la normalidad<sup>49</sup>.

En fecha 8 de noviembre de 1853, se dio otro suceso fuera de lo común, el Comandante de Armas de la Provincia emitió una comunicación al Gobernador de Maracaibo, sobre los temores que existían de que algunas tribus guajiras atacaran la Línea de Sinamaica, instigadas por el Comandante de la Fortaleza de Río Hacha. El Comandante de Armas de Maracaibo expresaba:

...y hallándose en esta plaza desde ayer que llegó de Macuire la india Sebastiana que pertenece a la parcialidad de la india Rosa preguntándole por medio del Interprete que novedades haya, contestó que lo que sabe es que prepararon todas las indiadas Urianas, Maquireñas y Cojoreñas para pelear y acabar con las

---

<sup>45</sup> Oficio del Gobernador de 29 de julio de 1852. M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia. Tomo 249, leg. Exp. 8.

<sup>46</sup> Comunicación del Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Justicia dirigida al Gobernador de la Provincia en fecha 1 de septiembre de 1853. A.H.Z. tomo 18. Leg. 20. También en Expediente titulado “Secretaría del Interior. 1854. Sección 5ta. Reducción de Indígenas de Maracaibo. El Gobernador da cuenta del resultado que tuvo una invasión de los Guajiros contra la Línea de Sinamaica”. M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia. Tomo 249. Exp. 14.

<sup>47</sup> M.R.E., Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7

<sup>48</sup> Comunicación del Comandante de Armas de la Provincia dirigido al Gobernador de la Provincia. Maracaibo, 2 de agosto de 1853. A.H.Z. 1853. Tomo 18, leg. 20.

<sup>49</sup> Pasaron más de ocho meses y no se presentaron a comerciar, constantemente estaban amenazando, se presentaron ante la Comandancia a solicitar “le satisfaga los perjuicios que les irrogaron a consecuencia de la pelea que tuvo lugar en julio del próximo pasado y ellos hacer lo mismos con la Comandancia” las autoridades para este momento desconocían la medida utilizada por los Comandantes anteriores de utilizar el fondo de trescientos pesos pasar subsanar alguna deuda con los indígenas y la competente gratificación. A.H.Z. 1853. Tomo 18, leg. 20.

Guardias, inducidos y alucinados por el Comandante de la Fortaleza de Río Hacha, que cree que sólo su familia de ella y el Capitán Juan José vendrían a pelear con nosotros, que aguardan solamente a que calmen las lluvias, y como quiera que todo puede ser verdad y vengan también entre estos salvajes algunos Riohacheros, me preparo cada vez en guardia a esperar la borrasca que quiera caer sobre mi<sup>50</sup>.

Este rumor no era despreciable por lo que “debía prepararse para el caso de ataque por parte de los indígenas guajiros”; permitió la elucubración de cómo sería el ataque desde Nueva Granada “por tierra fácilmente pueden hacerlo a esta Provincia por ser todo costa firme y arropadas por sabanas inmensas” sus poblaciones inmediatas a el punto eran “Río hacha que pueden salir tropas y con todo el desahogo necesario llegarían aquí dentro del paso gastarían dos días y medio”; información suministrada por el Sr. José Manuel González “que es baquiano de palmo a palmo de estos terrenos” (M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7). Se acudió a otras medidas como solicitar información de las autoridades de la Nueva Granada. El 19 de enero de 1854, el Gobernador de Río Hacha en contestación a la comunicación emitida por el Gobernador de la Provincia de Maracaibo, le aclara lo que sigue:

Ni el Señor Comandante General, que ha servido en esta plaza hasta principios del mes de diciembre, ni el del medio Batallón 6to., han entrado nunca en relación directa con los indios, y, si alguna parte de las fuerzas armadas, al mando de algún oficial subalterno, ha obrado en los dos últimos años en el territorio goajiro, ha sido para capturar a algún malhechor, sujetándose a las instrucciones del prefecto, o con este a la cabeza y siempre de una manera rápida y sin alejarse más de cuatro leguas de la ciudad. Puedo asegurar en tal virtud a Usted que ni el Señor Comandante General, ni ningún individuo de la fuerza de su dependencia, han visto jamás indios Urianos, Macureños, ni Cojoreños, y es muy obvia la razón, siendo cierto que ni dichos indios vienen a esta ciudad, ni ha habido individuo alguno de tropa que haya ido a sus rancherías (M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia, tomo 249, Exp. 7).

---

<sup>50</sup> Expediente “El Gobernador Maracaibo participa los temores que existen de que algunas tribus ataquen la línea intrigados para esto por el Comandante de la fortaleza de Río hacha M.R.E. Reducción y Civilización de Indígenas. Zulia Años 1840-1872. Tomo 249. Exp. 15.

En vista de este cargo sin fundamento se cerró el caso, revelaba la tensión de ambos en cuanto a la política particular desplegada en ese territorio. Esta aclaratoria por parte de las autoridades de Río Hacha en la segunda mitad del siglo XIX testimonia que no ejercía jurisdicción en el territorio de la Guajira y Venezuela por su parte precisaba que pasaba al territorio Guajiro para perseguir robos de bestias, expediciones militares como la de 1845. Incluso a partir de 1854, tomó medidas restrictivas “para impedir el paso sin permiso de las autoridades hacia el territorio guajiro” (Cunill, 1987: II, 1206)

Estos sucesos, de una forma u otra afectaron las relaciones entre las autoridades de la Provincia de Maracaibo y los Wayuu. Arturo Cardozo afirmaba que “entre 1851 y 1854 se interrumpen una vez más las relaciones entre maracaiberos con los guajiros estos reaccionan contra los fraudes y chicanas que les preparan los negociantes”, contra los atropellos de que eran víctimas arremetían “contra las poblaciones y haciendas vecinas”, pero no llegaban hasta Sinamaica porque a lo largo de la “línea fronteriza” que ya se identificó, “se ha levantado una empalizada o trinchera que se extiende desde el mar hasta la laguna del Eneal y está protegida por cuatro fortines”. (Cardozo, A. 1990:339) Ante la negligencia e impotencia de las autoridades para impedir las constantes exacciones por parte de los comerciantes, de igual forma las autoridades incursionaron militarmente en el territorio causando daños, que después tenían que indemnizar.

A partir de 1854 algunas parcialidades amigas entran en conflictos con las autoridades maracaiberas “desde la muerte del indio Nicolás” atribuida a un vecino del caserío de las Guardias, entonces varios familiares se han presentado de forma hostil entre ellos Juan José; las autoridades esperaban el ataque de la fortaleza, incluso habían sido “amenazados por otras parcialidades, y podían unírseles” dada la influencia que tenía este jefe entre las demás parcialidades podía crear alianzas. José Tomás Borges, Comandante de la Línea, obligó a tratar de negociar con Juan José, brindarle “todas las atenciones y consideraciones posibles, consideraba que:

Este goajiro que manda una de las parcialidades de la india Rosa, se presenta siempre con una guardia de 80 a 100 hombres de a caballo, participa su llegada a la Comandancia, y espera el saludo de uno o más cañonazos de la fortaleza, que se le han hecho siempre, para verificar su entrada. Siguiendo esta práctica, aunque sin ninguna

Memorias, Año 2, Numero 4. Uninorte. Barranquilla. Colombia.

MMV – II Semestre. ISSN 1794-8886

disposición sobre la materia, yo he hecho la salva acostumbrada de dos cañonazos a la entrada de Juan José, y haré lo mismo a la salida, con la esperanza que usted se servirá aprobar el gasto de la pólvora consumida, en obsequio a la buena armonía que es necesario llevar con los Guajiros, de que resulta la tranquilidad de los habitantes<sup>51</sup>.

Esta práctica que era lo usual era una manera de expresarle al Wayuu que era bienvenido, era necesario para mantener las relaciones armónicas y tratar de negociar las discordancias; se infiere que el Wayuu antes de proceder a la rebelión armada acudía a sus leyes consuetudinarias para que le pagaran el agravio<sup>52</sup>.

En los ataques Cocinas se observa la especificidad de que atacaban con rayas y abundan copiosos expedientes sobre el robo de ganados por parte de los mismos<sup>53</sup>. Las autoridades se rebelaban a los ataques cocinas al expresar “nuestra pluma se resiste señor, a seguir estampando en el papel las calamidades presentes en la que nos (encontramos), pues a pesar de la “fuerza militar y de la vigilancia que despliegue el Comandante de la Línea”. La acción de la fortaleza alcanzaba “muy cortos radios distantes del punto en que ocupa” no abarcaba toda la extensión de la Línea “en el terreno que existe entre el este y el oeste de la fortaleza, el cual incluso El Eneal comprende dos leguas de longitud, y el medio pedestre puede tramitar muchos puntos de la Línea sin que sea descubierto por los centinelas y atalayas de la fortaleza”<sup>54</sup>. El robo de ganado se halla estigmatizada al interior de la sociedad Wayuu, según Guerra Curvelo, puestos que “si se comprueba que un individuo ha

---

<sup>51</sup> Comunicación dirigida al Gobernador de la Provincia en fecha 1 de febrero de 1854. A.H.Z. 1854. Tomo 32, leg. 07, fol. 341-342.

<sup>52</sup> En caso contrario los Wayuu pensaban que podían actuar de acuerdo a sus leyes ancestrales, por ejemplo, para recuperar a un familiar se presentaban “con el propósito de rescatar el indio preso con animales suficientes a cubrir el valor de los que se robaron y resueltos a no dejarlo de ninguna manera entre el arreglo con ellos”. En este caso se había solicitado el envío del indio preso a Maracaibo y la presión de la parcialidad iba impedir esta medida, quien si al entregar la indemnización no se le devolvía el indígena preso iba a proceder a la revuelta. A.H.Z. 1855, tomo 9, Leg. 9.

<sup>53</sup> En este año el Juez de la Parroquia participa que dos jóvenes vecinos fueron salteados con dardos envenenados por los salvajes guajiros cocinas. A.H.Z. 1854. 1854. T. 13. Leg. 13.

<sup>54</sup> Los robos continuaron realizándose al respecto existen abundantes expedientes sobre robos de bestias. Expediente sobre robo cometido por los indios Jusayues de varias bestias de los vecinos de Sinamaica. A.H.Z. 1856, tomo 11, leg.16. Sobre el robo de bestias pertenecientes a la caballería de la fortaleza. A.H.Z. 1857. Tomo 1. Leg. 14. Los Guajiros roban a Cipriano Polanco veintisiete cabras del sitio denominado La Pitfa a inmediaciones de la Fortaleza. A.H.Z. 1857. Tomo 1. Leg. 14. Sobre un robo de bestias del Señor Agustín Fagundis por varios indígenas de la parcialidad Uriana. A.H.Z. 1857. Tomo 9. Leg. 24. Expediente relativo al robo de unas bestias de la propiedad del indígena Juan Romero cometido por otros de los salvajes de la Guajira. A.H.Z. 1854. 1854. T. 13. Leg. 13.

tomado animales ajenos deberá devolver a su dueño hasta seis veces el valor de la cabra o res hurtada” (1995:3)

Por otro lado continuaron las tentativas de ataque a la línea de Sinamaica y Guardias de Afuera abundan numerosos expedientes sobre las pretensiones de algunas parcialidades en el transcurso de los años 1855-1857. Los avisos de ataques llegaban continuamente a modo de ejemplo la parcialidad del Guapo advertía “que estuviera con mucha vigilancia porque se están reuniendo las parcialidades de los Urianas y de Pedro Pinto, para invadir así este punto”<sup>55</sup>.

A finales del año 1855 hubo otro choque el cual se enfrentaron los vecinos de las Guardias con algunos “indios guajiros”, sufriendo por parte de estos la muerte de algunos de sus miembros. A partir de allí habían “noticias positivas y muy continuas de que es están reuniendo varias parcialidades con el objeto de atacar aquel caserío y esta población (Sinamaica) así por vengarse del escalabro que sufrieron, como llevarse todas las haciendas de ganado que haya”. En este caso cualquier alianza ya estaba rota, y quedaba comprometida toda la población del lugar para pagar la ofensa realizada a la parcialidad<sup>56</sup>.

En el año 1857 se organizó una Columna de 300 hombres para que marchase a la Guajira a imponer castigo a la parcialidad Jusayues, por varios excesos cometidos<sup>57</sup>. A los dos años se denunció un plan de invasión de los Wayuu por instigaciones de varios granadinos, dirigidos por Lorenzo Hernández, quien desistió de su intento debido a la intervención de la autoridad de Río Hacha. La respuesta Wayuu: al ver frustrada la empresa le asesinaron cuando regresó a la Guajira a reunirse con su concubina. La respuesta Wayuu fue explicada de la siguiente manera:

Hay que advertir en esto, que no como otras veces por la indigencia o el hambre, era que se habían visto ahora los indígenas en la precisión de entregarse al latrocinio y la sublevación, sino por las instigaciones de varios civilizados granadinos que los dirigían y

---

<sup>55</sup> Comunicación de Juez de Paz G. Caldera al Gobernador en fecha 29 de marzo de 1855 solicita refuerzos de 25 fusiles y 50 paquetes para defenderse del posible ataque de los Wayuu. En esta oportunidad se aprobó una resolución para conducir los pertrechos en la Goleta 13 de diciembre. A.H.Z. 1855. Tomo 9. Leg. 9.

<sup>56</sup> Comunicación del Juez de Paz de Sinamaica A.H.Z. 1856. tomo 8. Leg. 2.

<sup>57</sup> Comunicación del Ministro de Guerra y Marina dirigida al Gobernador. Caracas, 21 de enero de 1857. Esta expedición no se llevó a cabo por falta de raciones y otros recursos. A.H.Z. 1857. Tomo 9. Leg. 24.

capitaneaban, entre estos se citaban como Director principal a un Lorenzo Hernández, reconocido también por el nombre de Juan Largo. ¡Horror y mengua a esos viles malvados que se valen de la ignorancia para alcanzar sus bárbaros designios! <sup>58</sup>.

Por lo que se ha interpretado del proceso histórico de esta sociedad, se puede inferir que el Wayuu no se sometió a ninguna forma de reducción, durante los siglos de dominio hispano ni durante el contexto republicano. Conservó su autonomía y modo de vida, ejerció su forma particular de comercio, adecuó sus leyes consuetudinarias y, en la mayoría de los casos, la particularidad de las rebeliones eran consonantes con estos principios. A lo largo de proceso histórico defendieron sus fueros y costumbres de manera muy peculiar. Lo demuestra los sucesos ocurridos en torno al ataque del buque Loinar y las consecuencias del castigo impuesto por las autoridades del gobierno maracaibero.

### **Conclusión**

El comportamiento y resistencia de los Wayuu ante las medidas impuestas por el Estado Venezolano se explica por la capacidad de la sociedad de adaptarse a la realidad cambiante. En este sentido, generó normas de conducta específicas de acuerdo a las leyes y costumbres ancestrales que permitieron la defensa de su soberanía e integridad. Aprovecharon, para mantener la resistencia durante estos años de la República, distintos recursos como la preservación y conocimiento del territorio, la diversificación de actividades económicas para su subsistencia, el patrón de asentamiento distribuido según los recursos y cosmogonía, la ley consuetudinaria que obligaba a indemnizar los agravios cometidos y por último la organización política descentralizada.

La lucha y resistencia de la sociedad Wayuu en la defensa de su derecho a la autodeterminación, el desarrollo de sus modos de vida y la garantía de sus leyes consuetudinarias, es muestra de la capacidad política y decisión del pueblo Wayuu para desplegar un proyecto propio y conveniente de sociedad. Su respuesta a la embestida los españoles primero y luego los republicanos no fue el aislamiento sino la salvaguarda de su mundo a través de la adecuación, interacción y rebelión armada. Para ello generó

---

<sup>58</sup> Artículo titulado "Guajira". *La Esperanza*, 15 de enero de 1859, Nro. 2.

estrategias para optimizar estas respuestas como la incorporación de la ganadería y la adopción de elementos bélicos que le permitió reinventarse de forma novedosa frente al avasallamiento de las autoridades.

## BIBLIOGRAFÍA

Amodio, Enmanuele. 1999. “Los caníbales mutantes. Etapas de la transformación étnica de los caribes durante la época colonial”. En: Boletín Americanista, Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona.

Amodio, Enmanuele. 1993. Formas de la Alteridad. Construcción y Difusión de la imagen del indio americano en Europa durante el primer siglo de la conquista de América. Ediciones Abya-yala. Quito.

Armellada, Cesáreo Fray. 1977. Fuero Indígena Venezolano 1811-1977, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Bonfil, Guillermo. 1989. “La teoría del control cultural en el estudio de los procesos étnicos”, En: Arinsana, Nro. 10, Caracas.

Benites, Rafael. 1975. “Recuerdos de mis Viajes a la Guajira y noticias recogidas de paso”. En: Vila, Marco Aurelio. La Guajira en 1874. Publicaciones de la Universidad del Zulia. Maracaibo.

Cardozo, Arturo. 1990. “Los guajiros una etnia inconquistable durante la colonia”. Tierra Firme Nro. 31, Vol. VIII, Caracas.

Cardozo de Oliveira, Roberto. 1972. “El desarrollo de los grupos selvícolas en el Brasil”. En: Anuario Indigenista. Instituto Indigenista Interamericano, vol XXVIII, p. 181-190. México.

Cunill, Grau. 1987. Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX. Tres tomos, Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.

Diario de Avisos y Semanario de las Provincias, “Comunicados. Guajira”. Caracas, 27 de febrero de 1858, Nro. 35.

Goiticoa Alejandro. 1878. La guajira y los puertos de Occidente. El Territorio Federal de la Guajira. Apertura de los puertos de la Vela y Maracaibo. La Bahía de Cojoro como punto

de escala. Ventajas para la República del establecimiento de la aduana en Cojoro. Caracas, Imprenta de Espinal e hijos.

González Guinán, Francisco. 1954. Historia Contemporánea de Venezuela, Ediciones de la República. 15 tomos, Caracas.

Guerra Curvelo, Weilder. 1995. Conflictos Sociales en el Departamento de la Guajira (Una perspectiva sociohistórica. (Inédito)

La Esperanza. “Guajira”. Nro. 2. Maracaibo, 15 de enero de 1859.

Ojer, Pablo. 1983. El Golfo de Venezuela una Síntesis Histórica, Caracas: Universidad Central de Venezuela.

Urdaneta Quintero, Arlene. 1989. La Revolución de las Reformas en Maracaibo Campesinos y Tembleques 1834-1835. Universidad Santa María, Caracas.